



**Ministerio
de Educación**
Gobierno del Chubut

RAWSON, 29 de junio de 2026

VISTO:

La Resolución ME N° 643/23 que reglamenta la apertura de legajos para el ejercicio de la docencia;

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución amplía lo establecido en la Ley VIII N° 20 y el Estatuto Único del personal docente acordado por acta paritaria 1/2005 homologado por Resolución de la Secretaria de Trabajo N° 70/2005;

Que la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, es la encargada de realizar la apertura de legajo enmarcándose en la legislación vigente;

Que para la apertura de legajo, por primera vez, de los docentes de nuestra provincia la Legislación vigente establece un plazo de 4 meses para la presentación del Certificado de Aptitud psicofísica;

Que se hace necesaria la regularización de los legajos docentes que han realizado apertura de legajo desde el año 2018, y cumplido el plazo de 4 meses establecidos por la legislación vigente, no han presentado el Certificado médico de Aptitud psicofísica;

Que el Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario considera que es pertinente que se establezca un plazo perentorio para que los docentes regularicen sus legajos profesionales;

Que la Subsecretaría de Instituciones Educativas está facultada para disponer al respecto;

POR ELLO:

SUBSECRETARÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DISPONE:

Artículo 1º. Resolver que los docentes que hayan realizado apertura de legajo desde el año 2018, y no cuenten con Certificado médico de Apto Psicofísico en sus legajos, tendrán un plazo de 180 días corridos a partir del 1 de agosto de 2026, para su presentación.

Artículo 2º. Establecer que cumplido el plazo establecido en el artículo 1 de la presente, y no obrando en el legajo de la Junta de Clasificación regional el certificado médico de Apto psicofísico, se procederá a su eliminación de los listados para Interinatos y Suplencias del año en curso.

Artículo 3º. Regístrese, tome conocimiento Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, y por su intermedio notifique a los interesados. Cumplido. ARCHIVESE.

Disposición N° 323/2026 SIE

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaría
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación